



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 060-2022

Lima, 19 de julio de 2022

VISTOS, el Memorandum N°00230-2022/OA, el Proveído N°00502-2022/DE y el Informe Legal N° 227-2022/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento de la Ley N°29664, establece que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y dicha función es indelegable;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°320-2021-PCM se dispuso, entre otras cosas, la creación de Grupo de Comando de Gestión de Riesgo de Desastres, el que debe ser designado entre los profesionales de la entidad a propuesta del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, por el Director Ejecutivo;

Que, mediante el Memorandum N°00230-2022/OA se propone al Director Ejecutivo la propuesta de integrantes del Grupo de Comando de la Gestión de Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN;

Que, en el artículo 8 en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 185-2017-EF se establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad y representante legal de la entidad;

Que, en este sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, a fin de constituir el Grupo de Comando de la Gestión de Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN, que tendrá a su cargo el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 6 numeral 6.1.3 de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM del 30 de diciembre de 2021;

Con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD); su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM y en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Grupo de Comando de Gestión de Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN, que estará integrado por:

- Carlos Estuardo Albán Ramírez, como titular de la unidad orgánica a cargo de la continuidad operativa, quien lo preside.
- Ángel Gustavo Delgado Flores, como representante de la Dirección Ejecutiva.
- Lisseth Karina Wong Gignoux, como representante de la Secretaría General.
- María Grazzia Pezo Delgado, como representante de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Wilfredo Alfonso Rodríguez Matos, como representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jorge Emilio Perleche García y Paul Giancarlo Gamarra Zumaeta, como representantes de la Oficina de Administración.
- Dina Gomero Montalván, como representante del Área de Personal.
- Manuel Isidro Aguilar Cori, como representante del Área de Tecnología de la Información.
- Jaime Cuevas Llanos, como representante de la Dirección de Portafolio de Proyectos.
- Patricia Valverde Velásquez, como representante de la Dirección Especial de Proyectos.
- Alexander Salvador Silvestre, como representante de la Dirección de Servicios al Inversionista.
- Víctor Castillo Advíncula y Carlos Zárate Anchante como representantes de la Dirección de Inversiones Descentralizadas.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Grupo de Comando de la Gestión de Riesgo de Desastres de PROINVERSIÓN señalados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución en el portal institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN